

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 08-Ago-16	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CODIGO</b> SCC-P-021	<b>PÁGINA</b> 1 de 4

### 1. OBJETIVO

Expedir los Certificados de Residencia o Vecindad de conformidad con el ánimo de avecindamiento del interesado, en ejecución del principio constitucional de Buena Fe.

### 2. ALCANCE

Aplica a la expedición de certificados de residencia de cualquier persona natural interesada en obtenerlo que declare residir en el Municipio de Pasto o su ánimo de avecindarse en él próximamente.

### 3. RESPONSABLE

Subsecretario (a) de Justicia y Seguridad y Auxiliar Administrativo.

### 4. DEFINICIONES

**Animo de Avecindamiento:** Posibilidad que tiene una persona de preconstituir, para los efectos probatorios que lo requiera, su intención o ánimo de avecindarse en un determinado lugar, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la constitución y la normatividad vigente. .

**Certificado:** Documento mediante el cual se da por cierto un hecho, manifestación o declaración.

### 5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<b>1. Recepcionar la solicitud de certificado:</b> El (la) Auxiliar Administrativo (a) de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, indica a la persona solicitante, de manera personal, telefónica o documental, cuales son los requisitos que deberá presentar para la expedición del certificado y que se concretan	Subsecretaria de Justicia y Seguridad - Auxiliar Administrativo	NA

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA</b>		
	<b>VIGENCIA</b> 08-Ago-16	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CODIGO</b> SCC-P-021

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>así:</p> <p><b>a).</b> Estampillas con destino a la Expedición del Certificado de Residencia, cuyo valor deberá cancelarse en la Secretaría de Hacienda Municipal.</p> <p><b>b).</b> Presentación personal del interesado con documento de identificación original y copia de la misma en tamaño normal, la cual será entregada al auxiliar Administrativo. De no poder presentarse personalmente, deberá allegar solicitud suscrita por él donde se indique los motivos que impiden su presentación personal y la destinación para la que requiere el certificado de residencia.</p> <p>Cuando se trate de ciudadanos extranjeros deberán presentar la cedula de extranjería, visa de residencia o la constancia de que se encuentra en trámite la cual sea expedida por Migración Colombia o el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><b>C).</b> Copia de recibo de servicios públicos donde conste su dirección de residencia, la misma que se consignará en el Certificado.</p>		
<p><b>2. Verificar requisitos y documentación:</b> Una vez el usuario presenta en el Despacho de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad la documentación que le fue indicada, el (la) Auxiliar Administrativo (a) procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y ordena en turno la</p>	Subsecretaría de Justicia y Seguridad - Auxiliar Administrativo	Base de datos de manejo exclusivo del Auxiliar Administrativo.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 08-Ago-16	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CODIGO</b> SCC-P-021	<b>PÁGINA</b> 3 de 4

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
solicitud. Se indicará al usuario que su certificado le será entregado en un término máximo de dos (02) días hábiles.		
<b>3. Elaborar el certificado:</b> El Auxiliar Administrativo deberá elaborar el certificado de residencia con el lleno de requisitos legales y administrativos y se pasará a la Oficina del (la) Subsecretario (a) de Justicia y Seguridad para su firma.	Subsecretaria de Justicia y Seguridad - Auxiliar Administrativo	SCC-F-186 Certificados de residencia
<b>4. Entregar el certificado y archivo:</b> Una vez firmado el certificado, será entregado al usuario dejando constancia de recibido y archivando copia del mismo bajo custodia de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, con copia de la documentación exigida y presentada por el solicitante.	Subsecretaria de Justicia y Seguridad - Auxiliar Administrativo	SCC-F-186 Certificados de residencia  AZ de archivo

## 6. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia, artículos 24 sobre el ánimo de avecindamiento, 83 sobre el principio de buena fe y 315 sobre las atribuciones del Alcalde.
- Artículo 82 del Código Civil sobre la presunción de domicilio por avecindamiento.
- Artículo 9º de la Ley 489 de 1998
- Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, por el cual se suprimen los sellos y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 08-Ago-16	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CODIGO</b> SCC-P-021	<b>PÁGINA</b> 4 de 4

- Decreto 0503 del 23 de julio del 2012, por medio del cual se hace una delegación de funciones al Subsecretario de Justicia y Seguridad de la Alcaldía de Pasto

### 7. CONTROL DE CAMBIOS.

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se modifica la tarea 1 literales a y literal b, tarea 4 se aumenta requisitos y se cambia el responsable del procedimiento.	08-Agosto-2016	02

Elaborado por:   <b>PABLO ANDRES URBINA BRAVO</b> Contratista	Revisado por:   <b>JAME SANTACRUZ SANTACRUZ</b> Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:   <b>EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO</b> Líder Proceso Seguridad, Convivencia y Control
--	---	--